



BUIN, 05 JUN 2025

894447

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1983/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 256 de fecha 08 de mayo 2025, del Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal autorizar el descargo de multas giradas Placa Patente Única RJXV10-7. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Minuta Documentación TAG N° 867, Placa Patente Única RJXV.10-7, permiso de circulación 2025 emitido por la Dirección de Transito con fecha 29 de marzo de 2025.
- ❖ Certificado de Revisión Técnica y Emisiones Contaminantes, Placa Patente Única RJXV10-7
- ❖ Certificado de Seguro Obligatorio Accidentes Personales Electrónico Ley 18.490 a nombre de Alba Constructora Limitada, Placa Patente Única RJXV10-7, año 2022, emitido por BCI Seguros con fecha 28 de marzo de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jenny Andrea Osorio Jara.
- ❖ Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. a nombre de Alba Constructora Limitada, Placa Patente Única RJXV.10-7 con fecha 13 de marzo de 2025.
- ❖ Rol Único Tributario N° de Serie 202205125277 a nombre de Alba Constructora SpA. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 12 de abril de 2022.
- ❖ Certificado Registro de Comercio de Santiago a donde consta la administración conferida por la Sociedad Alba Constructora SpA. conferido a Jenny Andrea Osorio Jara emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 12 de marzo de 2025.
- ❖ Consulta de Multas de Tránsito vehículo Placa Patente Única RJXV10, por transitar sin dispositivo electrónico.
- ❖ Captura de pantalla Sistema PCV 2020, Placa Patente Única RJXV10-7, a nombre de Alba Constructora Limitada con fecha 07 de mayo de 2025 junto a Registro de Multas del Tránsito No Pagadas.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese descarga de giros realizados por convenio de multas de Tag según Ley 21.547 a la Placa Patente Única RJXV10-7 todo esto debido a que el contribuyente realizó el trámite de convenio el día 29 de marzo de 2025 y no se presentó a cancelar, después en el mes de mayo se presenta para realizar el trámite nuevamente y este no se puede girar ya que se encuentra con un convenio pendiente y multas giradas, por lo anterior no se puede realizar el convenio de multas Tag.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde